

Planteamientos segunda reunión de síndicos del contribuyente.

Administración: Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

16 de abril de 2024.

Síndica titular: L.D. y M.I. Martha Alejandra Coello Colmenares.

1. Una persona RESICO está en inicio de liquidación pero no ha podido presentar su aviso RX porque supuestamente tenía créditos fiscales pendientes de pago, mismos que ya se aclararon. Tiene la anual por inicio de liquidación anticipada, pero no puede presentar las anuales 2022 y 2023. ¿Cómo se pueden presentar esas anuales? ¿se debe esperar a presentar el RX para que le habiliten algún apartado?

R= Para presentar las declaraciones anuales de 2022 y 2023 de personas morales no es necesario presentar el formato RX. En caso de que no se permita presentar las declaraciones anuales, se le invita a revisar la situación fiscal del contribuyente; de manera específica, las declaraciones, toda vez que es probable que esto derive de una situación en particular.

En resumen, para presentar una declaración anual no es necesario presentar ningún formato previo. La situación concreta podría derivar de la presentación de una declaración con error que le está inhabilitando la presentación de las anuales 2022 y 2023.

Por lo que habría que analizar las declaraciones presentadas para poder identificar la situación, realizar la corrección, y así pueda presentar las declaraciones anuales.

En caso de que el impedimento persista, se recomienda que el contribuyente se acerque a la administración, ya que al momento de presentar el formato RX ya se deben llevar las declaraciones presentadas.

2. La anual de RESICO no carga ingresos de los primeros 3 meses.

R= Se han detectado a dos contribuyentes en la misma situación. Se debe a que no timbraron sus facturas en tiempo. En esos casos se deben adicionar con "ingresos adicionales", ahí aparecen todas las facturas que han timbrado, y desde ahí se agregan. No se trata de un error del sistema.

3. Al presentar la anual de RESICO se detectó que un pago realizado aparece como "no pagado". Al consultar el pago aparece una declaración complementaria del mismo periodo presentada 5 segundos después que la declaración normal. ¿Cómo se puede resolver ese problema?

R= Presentando una nueva complementaria que deje sin efectos la complementaria presentada por error.

4. ¿Qué se puede hacer con tanta intermitencia del sistema?

R= Por medio de la síndica se pueden realizar reportes en el grupo de WhatsApp al momento que la intermitencia se esté presentando, para que ellos verifiquen a qué se debe.